



G.A.A.L.
EX.PTE. N° 1050-1629-22

RESOLUCIÓN N° 5711-E
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 JUN, 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se dispone dejar sin efecto la Resolución N° 3798-E-22 de fecha 13 de enero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 3619-E-22 de fecha 29 de diciembre de 2022 se dispuso aprobar la continuidad de afectación transitoria de la Sra. Marta del Valle Gómez, D.N.I. N° 17.081.781, Auxiliar Docente de Secretaría en la Escuela Normal "Juan Ignacio Gorri", desde la fecha de su notificación hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, por un error involuntario se dictó la Resolución N° 3798-E-23 de igual tenor al acto administrativo mencionado ut supra, por tal motivo la Jefa del Departamento Costo y Presupuesto de la Dirección Provincial de Administración solicita ratificar o rectificar tal situación puesto que el movimiento de la Sra. Gómez ya se registró cuando tomaron conocimiento de la Resolución N° 3619-E-22;

Que, atento a lo informado es necesario dejar sin efecto la Resolución N° 3798-E-23 en virtud de que el acto administrativo emitido en primera instancia ya se encuentra registrado en el Sistema de Administración de Cargos;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

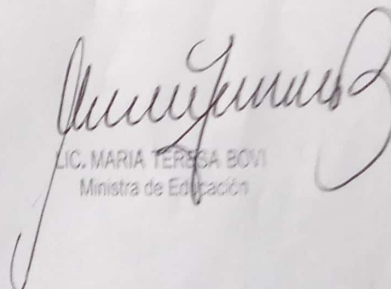
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto la Resolución N° 3798-E-22 de fecha 13 de enero de 2023, en virtud de las razones esgrimidas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Administración, Área Recursos Humanos, Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Secundaria, Coordinación General de Control Interno y Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación y archívese.




LIC. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación